

DECRETO 1877 DE 2002

(agosto 20)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y los artículos 34 y 114 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos Miguel Otero Gerds, identificado con la cédula de ciudadanía número 9086581 expedida en Cartagena, del cargo de Director General del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural, DRI.

Artículo 2°. Encárgase al doctor Juan Lucas Restrepo Ibiza, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural, de las funciones del Director General del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural, DRI.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de agosto de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Carlos Gustavo Cano Sanz

